

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

SESION ORDINARIA No. 960-2015
1 DE OCTUBRE DEL 2015

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE-DOS MIL QUINCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DEL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS Y DIEZ MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguias	Presidente
Virginia Murillo Murillo	Directora
Alicia Vargas Porras	Directora
Jorge Hodgson Quinn	Secretario
Walter Salazar Rojas	Director
Fernando Esquivel Durán	Director
Alexander Zamora Gómez	Director

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez	Directora Nacional
Eduardo Alfaro Villalobos	Asesor Legal
Javier Rubiano Zambrano	Asesor Ministra

SECRETARIA DE ACTAS

Marjorie Alfaro Zamora

INTRODUCCIÓN

La señora Carolina Mauri Carabaguias comenta que el señor Henry Nuñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico Nacional generó toda una polémica alrededor del Presupuesto Ordinario 2016 aprobado el 17 setiembre del 2015 en sesión 959-2015 del Consejo del Deporte y la Recreación. Menciona que el Consejo siempre ha apoyado los eventos de las Federaciones y que el presupuesto ordinario se elaboró con base a los planes de trabajo establecidos y cumple con objetivos concretos de acuerdo a lo estipulado en la ley 7800. Manifiesta que apoya y fortalece los valores y principios del deporte olímpico y que al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación compete la responsabilidad de velar y promover



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



acciones para el deporte y apoyo de atletas. Comenta además, que se envió al Ministerio de Hacienda para aprobación un Presupuesto Extraordinario 2015 para el ICODER, cuyos recursos serán asignados al Comité Olímpico.

El señor Fernando Esquivel Durán manifiesta que como dirigente no como político tiene un compromiso con el país por lo que le interesa mucho apoyar a las Federaciones, Comités cantonales, el ICODER y el Comité Olímpico. Manifiesta que votó a favor de la aprobación del Presupuesto Ordinario 2016 porque consideró que no había de donde sacar recursos para el Comité Olímpico en dicho presupuesto. Pero en reunión posterior con las Federaciones se le demostró que sí existían recursos en el Presupuesto Ordinario 2016 de donde echar mano, para ser asignados a ese Comité. Declara que fue testigo de la manifestación de los atletas de alto rendimiento y su preocupación por ellos, considera que si hubiera existido con anterioridad criterio humano y la disposición necesaria para conseguir los recursos para el Comité Olímpico previamente y no a última hora; no se hubieran generado tantos acontecimientos desagradables y ofensivos.

La señora Alba Quesada Ramírez comenta que se había dejado claro en la presentación del Presupuesto Ordinario 2016 que no existían recursos para el Comité Olímpico en el mismo, pero que tanto la señora Carolina Mauri como ella, iban a buscar los recursos para dicho Comité por medio del Presupuesto Extraordinario 2015. Gestión en la que colaboró además la señora María Ester Anchía. Aclara que ésta información que se le comunicó previamente a don Henry Núñez Nájera, presidente del Comité Olímpico.

El señor Alexander Zamora Gómez presenta y distribuye copia a cada miembro del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación donde él expresa su disconformidad y preocupación cuando se presentó para su revisión y con partidas globales el anteproyecto del Presupuesto Ordinario 2016 en sesión del día 17 de setiembre 2016. Menciona que en la presentación este Presupuesto la señora Blanca Gutiérrez, Directora Administrativa Financiera, declaró que el mismo era un anteproyecto y que no tenía que ser aprobado en ese momento. Explica que no consideró prudente en ese momento, aprobar dicho presupuesto ya que no se conocían los detalles del mismo y no existía el tiempo suficiente para su análisis. Hace referencia a que al conocer la presentación del Presupuesto donde 1300 millones eran para las Federaciones y 1300 millones para Juegos Deportivos Nacionales, le sorprendió pues no había presupuesto para el Comité Olímpico. Menciona que el Presupuesto Ordinario 2016 y el Acta de la sesión 959-2015 que solicitó, no le fueron enviados. También presenta y distribuye copia de la carta a los señores miembros del Consejo, de los Presidentes de las Federaciones donde

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



solicitan se le otorgue al Comité Olímpico según partida 9.02.02 del Presupuesto Ordinario 2016, el 50% del total de los 2600 millones.

La señora Carolina Mauri Carabaguias consulta al señor Alexander Zamora si se les explicó a los señores presidentes de la Federaciones que al hacer solicitud a la modificación de la partida 9.02.02 del Presupuesto Ordinario 2016, ellos estaban renunciando al 50% del presupuesto que les asigna el ICODER

El señor Alexander Zamora aclara que la carta de los señores Presidentes de las Federaciones no dice que ellos renuncian al presupuesto, solo piden que se les entregue a los atletas de alto rendimiento esos recursos por medio del Comité Olímpico. No es tan cierto que no había dinero y se les da todo a las Federaciones y Juegos Nacionales.

La señora Carolina Mauri comenta que los recursos para el 2016 son limitados, por esta razón fueron asignados a las Federaciones para las múltiples responsabilidades que poseen. Al Comité Olímpico se asignarán recursos del Presupuesto Extraordinario del año 2015.

El señor Alexander Zamora lee correo enviado por la señora Gabriela Schaer donde cancela la reunión programada para el próximo sábado y que por culpa de no poder coordinar una reunión con dos miembros de éste consejo, los criterios no están aprobados aún. Considera que no se debió asignar tanto recurso a la parte administrativa en la partida para la Federaciones. Además indica que en el Acuerdo No 1 de la Sesión Ordinaria 932-2015 del 15 enero del 2015 tomado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación fueron aprobados los criterios para la designación de recursos y su respectiva aplicación para el 2016. Indica además que no es válido que se mencione en ese correo que los mismos no han sido aprobados.

La señora Alba Quesada Ramírez aclara que dichos criterios ya están aprobados por este Consejo y fueron remitidos a la Contraloría General de la República.

El señor Alexander Zamora da lectura a una parte del informe realizado por la Contraloría General de la República del 2014 al ICODER, donde no se menciona que en el Presupuesto se deba invertir tanto en asuntos administrativos. Él considera que se debe asignar más presupuesto a los atletas de alto rendimiento y menos a la parte administrativa.



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



La señora Carolina Mauri Carabaguias menciona que respeta el criterio técnico de quienes trabajaron en la elaboración del Presupuesto Ordinario 2016. Además comenta que el Presupuesto Extraordinario de recursos para el 2015, para el Comité Olímpico ya se envió a al Ministerio de Hacienda.

El señor Alexander Zamora comenta que el día 24 de setiembre, día en que los atletas se manifestaron en la entrada del Estadio Nacional, no se le permitió la entrada al Estadio con el argumento de que ese día la sesión del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación fue suspendida. Opina que este hecho fue una falta de respeto hacia su persona y solicita un informe del por qué no le permitieron el ingreso. Además solicita la grabación del acta de la sesión anterior.

La señora Carolina Mauri Carabaguias aclara que ni ella ni la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora del ICODER, giraron instrucciones sobre no permitir su ingreso a las instalaciones del Estadio Nacional. En ese mismo momento la señora Carolina Mauri se comunica por teléfono con el señor Ricardo Chacón, gerente del Estadio Nacional y le consulta si él dio esas instrucciones, a lo que el señor Chacón responde que no lo hizo. Además se hace consulta sobre el mismo tema a la señora Tatiana Ruiz, encargada de la seguridad privada del Estadio y menciona que no giró ninguna orden al respecto.

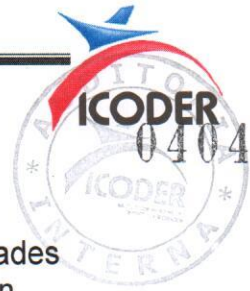
El señor Alexander Zamora solicita hacer la consulta a la Procuraduría General de la República si el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación solo puede aprobar el Presupuesto Ordinario del ICODER pero no modificarlo, según Ley 7800 artículo 17 inciso d.

El señor Eduardo Alfaro Villalobos, asesor legal de este órgano colegiado menciona que en el artículo 17, inciso de la ley 7800 compete al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación conocer y aprobar el presupuesto anual del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, sus modificaciones y estados financieros.

La señora Carolina Mauri le indica al señor Alexander Zamora que la reunión programada para el sábado 3 de octubre se reprogramará porque no se ha cumplido con acuerdo No. 10 de la sesión del 4 junio 2015, en el que se comisiona a los señores Alexander Zamora Gómez y Fernando Esquivel Duran, Directores de este órgano colegiado, para que junto con el señor Roberto Solano Venegas, Director del Área de Deportes, analicen los criterios para la asignación de recursos en el año 2016. Deben presentar su informe final antes del 1 de agosto del 2015

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



La señora Virginia Murillo Murillo consulta si existe a nivel de país, prioridades establecidas que definan criterios en lo que concierne al deporte y la recreación.

La señora Carolina Mauri Carabaguías menciona que el Consejo es el ente rector en materia de deporte y recreación. Que los criterios sí existen y que con base en éstos, se elabora el presupuesto.

La señora Virginia Murillo Murillo manifiesta que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación debe enfocarse más en la toma de decisiones que en los detalles técnicos por lo que propone que este Consejo elabore un estudio que contribuya a encontrar una fórmula para hacer más ágil y efectivo el trabajo de este órgano colegiado.

La señora Carolina Mauri menciona que la toma de decisiones le corresponde al Consejo de Deportes y los detalles técnicos le corresponden a los funcionarios de la parte técnica bajo la supervisión de la Directora Nacional.

El señor Jorge Hudgson comenta que su voto por el presupuesto fue por la confianza a los criterios de la dirección de deportes del Icoder y a la Directora Nacional. Comparte el criterio del señor Alexander Zamora de realizar la consulta a la Procuraduría General de la República.

Luego de un amplio análisis se acuerda:

ACUERDO N° 1 Solicitar al señor Eduardo Alfaro Villalobos asesor legal de este órgano colegiado prepare el criterio respectivo para realizar consulta a la Procuraduría General de la República, referente a si el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación solo puede aprobar el Presupuesto Ordinario del ICODER, pero no modificarlo; con base al reglamento de la Ley 7800 artículo 17 inciso d.

ACUERDO FIRME

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria 960-2015



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 959-2015

El señor Walter Salazar Rojas solicita tiempo para leer acta anterior para aprobarla en siguiente sesión.

Los señores miembros consideran prudente dejar la lectura y la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 959-2015, celebrada el 17 de setiembre del 2015.

ARTICULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. La señora Carolina Mauri Carabaguías menciona que en la Sesión 959-2015, en el acuerdo número 3 donde se designan los integrantes de la Comisión Antidopaje, se omitió nombrar a un representante del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en la Comisión Nacional Antidopaje.

El señor Eduardo Alfaro aclara que debe ser un miembro del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación no un representante.

La señora Carolina Mauri manifiesta que la Comisión antidopaje vela por el cumplimiento de las normas y protocolos, la responsabilidad de velar por los derechos y responsabilidades de los atletas, planes de trabajo de capacitación, etc. Propone a un miembro del Consejo que no tenga una vinculación con el deporte directamente, para no crear un conflicto de intereses.

El señor Alexander Zamora manifiesta que desde su criterio debería ser alguien totalmente ajeno al deporte y no vinculado a él.

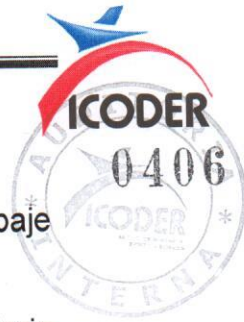
El señor Javier Rubiano aclara que ninguno de los miembros de la Comisión Antidopaje conoce con anterioridad los nombres de los atletas que van a ser sujetos de exámenes.

La señora Carolina Mauri Carabaguías propone al señor Jorge Hodgson, quien está de anuente a ocupar este puesto, con la salvedad que las reuniones de la Comisión de Antidopaje no se realicen en horas laborales ya que de ser así, se vería imposibilitado a asistir.

ACUERDO N° 2 Nombrar al señor Jorge Hodgson Quinn secretario del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación como miembro de la Comisión Nacional Antidopaje en representación de este órgano colegiado. Debido a que en acuerdo 3 de la Sesión 959-2015 tocante a la Comisión Antidopaje, se omitió

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



nombrar a un miembro del Consejo en la Comisión Nacional Antidopaje
ACUERDO FIRME

2. La señora Carolina Mauri menciona el oficio DM-8148-2015 del Ministerio de Salud donde se manifiesta la designación de la Licda. Virginia Murillo Murillo como representante de este Ministerio ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en sustitución de la Dra. María Ester Anchía Angulo.

ACUERDO N°3 Se da por recibida la información

ARTICULO IV ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL

1. La señora Directora Nacional presenta oficio DPRR-122-9-2015 suscrito por el señor Roberto Roque Pujol, Director de Dirección de Promoción Recreativa Regional donde actualiza oficio DPRR 11-9-015 con inclusión de dos cantones (San José y Belén) y eliminación de Moravia, y solicita al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación la aprobación de la cancelación del proceso de transferencia del 2015 y que el presupuesto liberado se utilice en otras necesidades institucionales, en el contexto de la Modificación Presupuestaria No.5 que está en curso. Esto debido a que hay un grupo de Comités Cantonales del Deporte y la Recreación que han incumplido las indicaciones hechas por los Coordinadores Regionales y esa Dirección en la presentación de documentación requerida para hacer efectivo el proceso de firma de

La señora Alba Quesada menciona que los Comités Cantonales de Deportes al parecer no les interesa la transferencia de recursos por lo que propone trasladar los mismos como parte del financiamiento del Pabellón Deportivo. El monto de dichas transferencias asciende a 94 millones de colones.

La señora Virginia Murillo manifiesta que quizás los Comités Cantonales no cuenten con los elementos administrativos o con la capacidad de gestión para utilizar esos recursos y requieren un acompañamiento adicional por ICODER.

La señora Carolina Mauri comenta que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación decidió dar ese recurso económico a todos los Comités Cantonales de Deportes, pero que de parte de ellos no existen propuestas definidas.



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



La señora Virginia Murillo indica que debe existir un esfuerzo de parte del Consejo para que esos recursos se distribuyan en forma equitativa valorando la posibilidad de otorgárselo a otros Comités Cantonales y que de parte del ICODER se les brinde algún tipo de asesoramiento

El señor Jorge Hodgson menciona que en el tema de las transferencias a los Comités Cantonales no solo media la buena administración y ejecución de los recursos, sino la voluntad de los señores alcaldes en cada cantón. Pues muchas veces no quieren firmar las transferencias para los Comités.

La señora Carolina Mauri consulta a don Eduardo Alfaro, asesor legal de éste órgano colegiado, el criterio legal respecto a lo que procede en estos casos.

El señor Eduardo Alfaro indica que las Municipalidades son instituciones autónomas por tanto el Consejo no tiene ninguna injerencia en las decisiones de los señores alcaldes. Comenta que este problema no es de tipo legal sino político. Propone que las transferencias a los Comités Cantonales se otorguen de otra forma, para que no se requiera así, de la aprobación y firma de los alcaldes.

La señora Alba Quesada comenta que son 280 millones de colones los que se designan a 35 Comités Cantonales de Deportes, cumpliendo así con el Plan Nacional de Desarrollo para las comunidades.

El señor Walter Salazar sugiere enfocar esos 280 millones de colones definiendo cuatro zonas en el país, de acuerdo al nivel socioeconómico de los cantones.

La señora Virginia Murillo indica que corresponde al ICODER hacer un esfuerzo para buscar una salida legal al problema de las alcaldías y otorgar esos recursos a las comunidades de zona rural y no al Pabellón Deportivo. Insta nuevamente al Consejo a hacer una propuesta de trabajo con los Comités Cantonales e iniciar la elaboración de un reglamento que regule la asignación de recursos a dichos Comités.

El señor Alexander Zamora propone solicitar asesoría al departamento legal para que emitan las recomendaciones debidas respecto a la elaboración de dicho reglamento.

ACUERDO N° 5 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación elimina los siguientes cantones de la lista de proyectos de la Dirección de Promoción

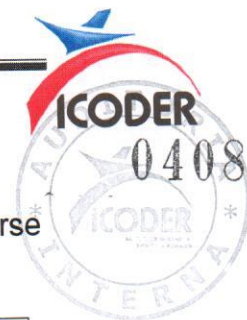


“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

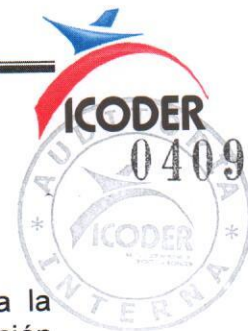
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Recreativa Regional, aprobados en la sesión ordinaria 939-2015, deben eliminarse del Plan operativo Institucional 2015:

CCDR	CAUSA	MONTO
CARRILLO	Problema con liquidación 2014. Documentación para Convenio 2015 incompleta	8.000.000,00
BARBA	Documentación para Convenio 2015 incompleta	8.000.000,00
GARABITO	Sin Junta Directiva. Documentación para Convenio 2015 incompleta	8.000.000,00
GOICOECHEA	Proyecto rechazado técnicamente por coincidir exactamente con proyecto de Escuela Fútbol Holanda para los Cuadros	8.000.000,00
PARRITA	Proyecto rechazado técnicamente por basarse en una subcontratación de empresa privada	10.000.000,00
SAN MATEO	Documentación para Convenio 2015 incompleta	8.000.000,00
MATINA	Alcalde No quiere firmar Convenio con ICODER	10.000.000,00
QUEPOS (Aguirre)	Problemas con liquidación 2014. Documentación para Convenio 2015 incompleta	8.000.000,00
ASERRI	Documentación para Convenio 2015 incompleta	8.000.000,00
SAN JOSÉ (Proyecto la Carpío)	Alcaldesa no quiere firmar Convenio y Asesoría Legal se pronunció contra firma exclusiva del CCDR	10.000.000,00
BELÉN	Asesoría Legal indicó carencia de documentación indispensable para Convenio	8.000.000,00
TOTAL		94.000.000,00

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



ACUERDO FIRME

ACUERDO N° 6 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba la redistribución de 94 millones de colones destinados a proyectos de la Dirección de Promoción Recreativa Regional para financiar el proyecto del Pabellón Deportivo. **ACUERDO FIRME**

La señora Virginia Murillo Murillo se retira de la sesión a las 7:45 p.m.

ARTICULO V ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

1. Asuntos de la señora Alicia Vargas Porras

La señora Alicia Vargas presenta borrador de informe sobre el Colegio Deportivo de Limón ubicado actualmente en las instalaciones del Estadio de Limón, donde se menciona la identificación de varios terrenos para la construcción de dicho colegio, el anteproyecto de la construcción y la reubicación temporal del colegio mientras se construyen las nuevas instalaciones. Para la reubicación se procedió a analizar los lugares óptimos para su reubicación temporal. En uno de los locales los propietarios no tenían interés de alquilarlo al MEP y el otro local por los costos de arrendamiento y las mejoras que se requerirían no se estimó conveniente el alquiler dicho inmueble. Por tal motivo el Viceministerio Administrativo del MEP considera oportuno la consecución del convenio MEP-ICODER por un máximo de hasta tres años, mientras se concreta la compra y construcción del Colegio Deportivo.

La señora Carolina Mauri consulta a don Jorge Hodgson qué sucedió con la propuesta de la administración del Estadio de Limón. Indica que se debe definir cuál es el mecanismo de administración, mantenimiento y uso de la pista, pues las instalaciones no se están aprovechando para la actividad deportiva.

La señora Alba Quesada Rodríguez consulta a la señora Alicia Vargas si el MEP va a dar mantenimiento a la pista del Estadio, pues en este momento se encuentra descuidada y llena de maleza.

El señor Jorge Hodgson manifiesta que la situación real del Estadio Nuevo de Limón no es del conocimiento de los diputados de esta provincia.

La señora Alicia Vargas presenta a los señores miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación planos del Colegio Deportivo de Limón.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



El señor Eduardo Alfaro comenta que el ICODER prestó la propiedad del Estadio Nuevo de Limón al MEP para que esta institución la adecue en las condiciones que requiere el Colegio Deportivo y para el goce total de las instalaciones.

El señor Walter Salazar presenta una moción de orden.

El Señor Fernando Esquivel propone que se done al MEP la propiedad del Estadio Nuevo de Limón, con todos los inmuebles en la misma.

La señora Alicia Vargas indica que el Ministerio optó por salir del Estadio por vencimiento del Convenio ICODER – MEP, pero requieren reubicar a los estudiantes. Si el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación está dispuesto a ceder la propiedad del estadio al MEP, presentará dicha propuesta a las autoridades respectivas. Considera que al Ministerio podría interesarle mucho desarrollar el proyecto de construcción del Colegio Deportivo.

El señor Alexander Zamora indica que el talón de Aquiles del Colegio Deportivo es la mala administración de las instalaciones.

El señor Eduardo Alfaro menciona que en la propuesta que presenta el MEP para administrar el Estadio, se indica que el mantenimiento de la cancha y la pista corresponden al ICODER. Al igual que la administración de las instalaciones en período de vacaciones.

El señor Jorge Hodgson menciona que está de acuerdo en ceder la propiedad del Estadio siempre y cuando el MEP se comprometa a permitir el uso de la pista y de la cancha a los deportistas.

La señora Carolina Mauri propone solicitar al señor Eduardo Alfaro, asesor legal del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, la revisión de la propuesta del convenio ICODER-MEP y manifestar su criterio al respecto.

La señora Alba Quesada le solicita a la señora Alicia Vargas que le comunique al señor Errol Alterno, Director del Colegio Deportivo que funcionarios del ICODER van a realizar una limpieza en la pista y en la cancha y que debe permitir el ingreso de los mismos; pues no quiere tener problemas por su falta de disposición en estos aspectos. Comenta que la expectativa del ICODER respecto al mantenimiento de las instalaciones por parte del MEP era alta, pero en la realidad es muy deficiente.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



ACUERDO N° 7 Solicitar al señor Eduardo Alfaro Villalobos, asesor de este órgano colegiado, la revisión de la propuesta del Convenio presentado por la señora Alicia Vargas Porras sobre Colegio Deportivo de Limón en el que se concede permiso de uso al MEP sobre el Estadio Nuevo de Limón; que forma parte de la Finca inscrita en el Partido de Limón, Folio Real 52695-000 propiedad del ICODER y sugerir una contrapropuesta para el Ministerio de Educación Pública. **ACUERDO FIRME**

2. Asuntos del señor Jorge Hodgson Quinn

Don Jorge Hodgson consulta cómo van los trámites para la óptima ejecución del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación.

La señora Alba Quesada responde que ya se envió al diario oficial La Gaceta la publicación de la convocatoria al Congreso y que una vez salga publicada, se procederá a convocar a cada uno de los sectores.

Acuerdo N° 8 Se da por recibida la información

3. Asuntos del señor Alexander Zamora Gómez

El señor Alexander Zamora solicita que se incorporen en el acta la carta suscrita por él como la de los señores Presidentes de las Federaciones, ambas dirigidas al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. A continuación se transcribe textualmente.

3.1 Carta del Sr. Alexander Zamora:

Deseo externar mi disconformidad y preocupación, tal y como lo indique en la Sesión anterior (17 de setiembre) cuando se nos presentó para su revisión en forma de Power Point y con partidas globales-, el anteproyecto del Presupuesto Ordinario 2016.

Considere que un presupuesto de 13 mil millones de colones no era prudente aprobarlos en menos de 2 horas, y con mayor razón sin conocer el detalle de dicho presupuesto. Incluso cuando consulté a qué se debía el aumento en la partida 9.02.02, la cual indicaba el monto de 2620 millones de colones (dos mil seiscientos millones) con destino específico sin asignación presupuestaria, se me

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

indico que eran 1300 millones para Juegos Nacionales y el resto para las Federaciones Nacionales, sin embargo, al analizar el desglose de este presupuesto que, NO nos dieron esos día, Juegos Nacionales estaba en otro apartado, por lo que concluyó que no era cierto que esa partida de 1300 millones de colones fuera para dichos Juegos. (Adjunto 1).

Considerando lo anterior, es de mi criterio que a los Miembros del Consejo NO se nos dio la información correcta: Se alegó que NO HABIA RECURSOS PARA ASIGNARLE EL Comité Olímpico Nacional del presupuesto para el 2016 para la preparación de los atletas, y sin embargo prácticamente se duplico la partida mencionada 9.02.02.

Respecto al presupuesto asignado a la Federación (que para el año 2015 el cual fue de 1352 millones de colones (mil trescientos cincuenta y dos millones), se puede ver en el cuadro histórico(Adjunto2), el comportamiento de las transferencias que se han hecho desde el 2007, por lo cual no afectaría a las Federaciones o Asociaciones dejarles los 1320 millones de colones y asignarle el Comité Olímpico 1300 millones de colones en la partida 9.02.02, tal y como lo están solicitando los y las atletas y más de 30 Presidentes de Federaciones y Asociaciones Nacionales.

En otro orden de cosas, me sorprendió ver que en el presupuesto total de la partida asignada para los Juegos Deportivos Nacionales también por un monto de 1300 millones de colones se destinen SOLO para actos protocolarios de la inauguración y clausura de Juegos Nacionales, (según lo indica el desglose que tampoco se nos entregó en la Sesión anterior (Adjunto 3), 550 millones, lo cual considero es un gasto excesivo en donde debería priorizarme la parte deportiva que es la razón de ser de magno evento.

Por lo anterior, considero que se debe examinar con más detalle de parte de las autoridades, el presupuesto total, ya que NO tuvimos acceso al desglose de dicho presupuesto ni el tiempo de análisis necesario.

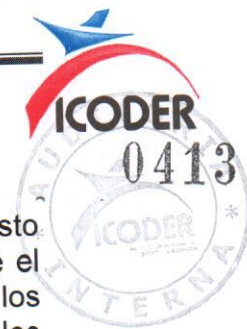
Por otro lado y para finalizar, la ley 7800 en el artículo 11, inciso h, que a la letra dice:

h) Dar asistencia técnica, administrativa y financiera a las federaciones deportivas y recreativas y al comité Olímpico de Costa Rica, según determina el plan.

Evidencia de que el Estado costarricense por medio del consejo Nacional del Deporte debe dar asistencia financiera al Comité Olímpico para su funcionamiento y desarrollo de las potencialidades de los y las atletas en conjunto con las Federación les Nacionales.

3.2 El señor Alexander Zamora presenta carta de los señores Presidentes de las Federaciones y Asociaciones Deportivas donde solicitan al Consejo Nacional del

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Deporte y la Recreación, se apruebe una modificación al acuerdo del presupuesto aprobado en la partida 9.02.02, suma sin asignación presupuestaria. Para que el 50% del total de ese monto sea destinado al Comité Olímpico Nacional para los atletas que se preparan para los Juegos de Río de Janeiro 2016 y los Centroamericanos de Managua 20. A continuación se transcribe textualmente:

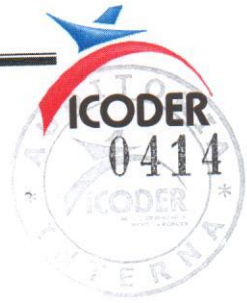
Por este medio los presidentes de las federaciones y asociaciones deportivas nacionales consientes de las implicaciones que tiene para el alto rendimiento la aprobación del presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en el cual no se le asigno ninguna partida presupuestaria al Comité Olímpico Nacional, solicitamos se apruebe una modificación al acuerdo del presupuesto aprobado en la partida "9.02.02 Sumas con destino específico sin asig. presupuestaria " para el 50% del total de ese monto sea destinado al Comité Olímpico Nacional para la inversión en los atletas que se preparan para su clasificación y participación en los Juegos Olímpicos de Rio de Janeiro 2016 y para los juegos Centroamericanos de mangua 2017.

Somos conscientes de que este monto no es suficiente para las metas que se han planteado y por lo tanto los instamos a continuar en la búsqueda de recursos para financiar en su totalidad la participación olímpica de Costa Rica por medio de las transferencias necesaria para el Comité Olímpico Nacional.

Atentamente,

Marcelo Gómez, Racketball
 Oscar Pérez G, Balomano
 Roberto Castro Arias, Softbol
 Luis Alberto Cruz M, Esgrima
 Alexander Zamora G, Tenis de Mesa
 Rafael Vega Rodríguez, Boxeo
 Eliecer Céspedes Villagra, Fed. Cost. Kayack y Canotaje
 Fernando Esquivel Duran, Halterofilia
 María Cristina González, Triatlon
 Ángel Herrera Ulloa, FECONA
 Adrián Gómez, Aso. para el Desarrollo del Badminton
 Dudle López, Federación de Judo
 Bernardo Picado Trejos, Fed. Cost. Huckey
 Edgar Sánchez Fernández, Aso. Fisiculturismo
 Jorge López Hernández, Aso. Pelota Vasca
 Rodrigo Chaves Calvo, Fed. Cost. Beibol

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Sergio hidalgo, Fed. De futbol
Pablo Bonilla, Tiro con Arco
Ramón Cole, FRCR
Martin Faba, Boliche
Wilmer Alvarado, Tackwondo
Cristóbal Ele, FECD
Ronald Avalos, Billar
Carlos Muñoz, Billar
Judith Ivette Villarreal, Gimnasio
Kenneth Thome B, Fed. Cost. de Tenis
Hugo Chamberlain, Fed. De Tiro (Costa Rica)
Mauricio Castro Solera, Fed. Central de Ajedrez
Rafael Gallo, Aventura y Remo
Julio Alvarado, Karate
Richard Illingwort, Criket
Mauricio Musmanni, Golf
Genn Clark, Atletismo

Por lo anteriormente mencionado el señor Alexander Zamora emite su disconformidad con la no asignación de recursos al Comité Olímpico para el 2016.

El señor Alexander Zamora propone que por parte del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación se vote la posibilidad de que en la partida 9.02.02 del Presupuesto Ordinario 2016 se le otorgue el 50% al Comité Olímpico

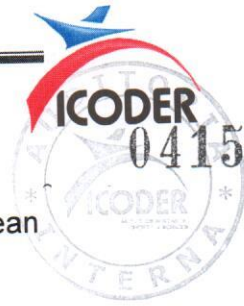
El señor Eduardo Alfaro propone que esa distribución se realice a nivel interno, una vez que este presupuesto sea aprobado por la Contraloría General de la República.

El señor Alexander Zamora solicita que el Consejo tenga la voluntad para retomar una salida interna donde se asigne el 50% de la partida 9.02.02 del Presupuesto Ordinario 2016, al Comité Olímpico. Una vez aprobado por la Contraloría.

La señora Carolina Mauri solicita que conste en acta que las Federaciones no tienen un conocimiento claro, completo y veraz acerca de las implicaciones de su solicitud para que se otorgue el 50% de la partida 9.02.02 del Presupuesto Ordinario 2016, al Comité Olímpico. Reitera además, que los recursos para los atletas que asistirá a los Juegos Centroamericanos de Managua y a la Olimpiada Río 2016, fue presentado al Ministerio de Hacienda con el compromiso del

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Gobierno de aportar los recursos correspondientes y que los mismos sean aprobados en la Asamblea Legislativa.

ACUERDO N° 9 Se da por recibida la información

El señor Alexander Zamora solicita como miembro del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el audio de la sesión 459-2015 realizada el 17 setiembre del 2015

Además en el oficio CON-CRC-481-2015 del señor Henry Núñez Najera, Presidente del Comité Olímpico, solicita una copia del audio y del acta de la Sesión del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación correspondiente al día 17 de setiembre 2015.

El señor Eduardo Alfaro Villalobos comenta que se debe consultar el Acuerdo del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación que se refiere a las grabaciones de las actas.

La señora Carolina Mauri Carabaguías propone pasar dicha consulta a la asesoría legal para su respectivo análisis y se haga del conocimiento en la próxima sesión del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, lo que procede en este caso.

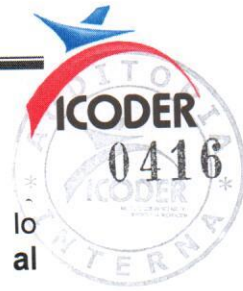
ACUERDO N°10 Solicitar el criterio legal del señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado respecto a ceder el audio de las sesiones a los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI INFORMES

El señor Eduardo Alfaro hace referencia a las preguntas realizadas por el señor Andrés Carvajal sobre la aplicación del reglamento de Becas Deportivas, artículo 8 de ese reglamento. Procede a indicar las respuestas del oficio DD-DRD-1121-09-2015. De conformidad con la reunión mantenida con el señor Walter Salazar:

- A. Qué sucede si el deportista no cuenta con entrenador o en el período del beneficio de la beca es cesado o retirado? **Se le paga al atleta siempre** En el caso que un deportista cuente con un entrenador particular y

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

exista también un seleccionador nacional a quién debe de girarse lo correspondiente? **Debe dar el 50% del monto correspondiente al entrenador, a cada uno de los entrenadores**

- B. En el caso de que un deportista contrate a un entrenador y le esté pagando es obligatorio otorgar el 20% de la beca? Qué sucede si el porcentaje es menor al que se le está cancelando? O bien qué sucede si el porcentaje es mayor al cancelado? **Aunque le esté pagando al entrenador es obligatorio darle el 20% de la beca al entrenador. Tiene que darle siempre el 20% de la beca**
- C. Es obligatorio destinar el 20% de la beca al entrenador si éste es asalariado de la federación respectiva, Comité Olímpico Nacional, CCDR o cualquier otra entidad deportiva? **Sí es obligatorio porque así lo establece el reglamento de becas a atletas.**
- D. Cómo opera este artículo en caso de que un deportista cuente con 2 entrenadores? **El 50 por ciento para cada uno**
- E. Cuál es el mecanismo para fiscalizar el respectivo pago?
- F. Qué sucede si el deportista no cuenta con entrenador o en el periodo del beneficio de la beca es cesado o retirado? **Se le paga al atleta siempre**

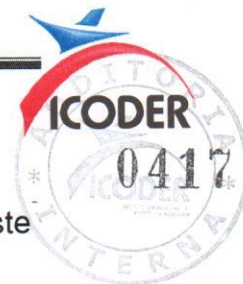
La señora Carolina Mauri comenta que quizás lo mejor sería que los atletas reciban sus becas y que los entrenadores por aparte también gocen de ese beneficio.

El señor Walter Salazar indica que esto no podría aplicarse en el presente año, pero que en el próximo se podría regular. Comenta que comparte el criterio de la señora Carolina Mauri respecto a otorgar una beca al deportista y otra para su entrenador con la salvedad de que fueran otorgadas para atletas de alto rendimiento.

El señor Eduardo Alfaro aclara que en el caso de las becas para los atletas y la aplicación del artículo 8 de ese reglamento, el contrato entre las partes es privado y que el ICODER no tiene injerencia en el mismo.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



La señora Alba Quesada indica que se debe revisar la norma que regula este artículo y buscar los respectivos mecanismos para el próximo año.

El Señor Walter Salazar comenta que tanto él como el señor Eduardo Alfaro elaboraron una guía para que el Consejo Nacional del Deporte y Recreación pueda trabajar en las respuestas sobre las dudas presentadas por el señor Carvajal en este tema. Menciona además, que si hubiera una modificación al reglamento de Becas Deportivas en el artículo anteriormente mencionado debe ser comunicado inmediatamente a los entrenadores.

La señora Carolina Mauri propone hacer un nuevo reglamento que regule los aportes a entrenadores. Para que también al entrenador se le reconozca su trabajo.

El señor Jorge Hodgson está de acuerdo en que se elabore un nuevo reglamento que norme dicho asunto.

Acuerdo N° 11 Responder al señor Andrés Carvajal las consultas realizadas en el oficio DD-DRD-1121-09-2015 de la siguiente manera:

- G. En el caso que un deportista cuente con un entrenador particular y exista también un seleccionador nacional a quién debe de girarse lo correspondiente? **Debe dar el 50% del monto correspondiente al entrenador, a cada uno de los entrenadores**
- H. En el caso de que un deportista contrate a un entrenador y le esté pagando es obligatorio otorgar el 20% de la beca? Qué sucede si el porcentaje es menor al que se le está cancelando? O bien qué sucede si el porcentaje es mayor al cancelado? **Aunque le esté pagando al entrenador es obligatorio darle el 20% de la beca al entrenador. Tiene que darle siempre el 20% de la beca**
- I. Es obligatorio destinar el 20% de la beca al entrenador si éste es asalariado de la federación respectiva, Comité Olímpico Nacional, CCDD o cualquier otra entidad deportiva? **Sí es obligatorio porque así lo establece el reglamento de becas a atletas.**
- J. Cómo opera este artículo en caso de que un deportista cuente con 2 entrenadores? **El 50 por ciento para cada uno**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



- K.Cuál es el mecanismo para fiscalizar el respectivo pago?
- L. Qué sucede si el deportista no cuenta con entrenador o en el período del beneficio de la beca es cesado o retirado? **Se le paga al atleta siempre**

ARTICULO VII CORRESPONDENCIA

1. La señora Carolina Mauri presenta oficio del señor Federico Morales Herrera en representación del señor Víctor Julio Granados Ramírez donde presenta un comunicado de Solicitud de Nueva Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria del Comité Director de la Liga de Ascenso de Segunda División. Se aportan copias informativas de dicha solicitud.

ACUERDO N° 12 Se por recibida la información

2. La señora Carolina Mauri presenta oficio de la señora Hannia Arce Alfaro, Asistente del Tribunal Adm de Conflictos Deportivos donde solicita al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el criterio legal respecto a si es procedente la gestión de recusación que planteo dicha Liga ante este órgano colegiado en el caso, Víctor Granados Ramírez contra Liga de Ascenso de Segunda División de Fútbol Profesional, Expediente 006-2015

ACUERDO No. 13 Solicitar al señor Eduardo Alfaro Villalobos asesor legal de este órgano colegiado examinar el oficio de la señora Hannia Arce Alfaro, Asistente del Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos para su análisis y recomendaciones. **ACUERDO FIRME**

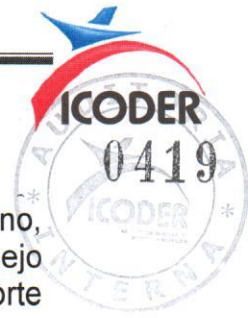
Se retiran los señores Fernando Esquivel y Alicia Vargas a las 8:50 p.m.

3. La señora Carolina Mauri presenta carta del señor Roberto Castro Arias, Presidente de la Federación Costarricense de Softbol donde solicita al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, se declare de utilidad pública a esta entidad.

Acuerdo No. 14 Trasladar carta suscrita por el señor Roberto Castro Arias, Presidente de la Federación Costarricense de Softbol donde solicita al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, se declare de utilidad pública a esta entidad, al Departamento de Rendimiento Deportivo para su análisis y recomendaciones.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



4. La señora Carolina Mauri presenta carta del señor Mauricio Castro Solano, Presidente de la Federación Central de Ajedrez donde solicitan al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación se sirva reconsiderar el recorte presupuestario 2015, para esta entidad.

Acuerdo No. 15 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación una vez conocidas las cartas del 23 de setiembre y 30 de setiembre del 2015 mediante las cuales el señor Mauricio Castro Solano, presidente de la Federación Central de Ajedrez, solicita reconsiderar el recorte presupuestario 2015, para esta entidad. Este órgano colegiado mantiene la decisión sobre el recorte presupuestario 2015 para la Federación Central de Ajedrez, determinado en acuerdo 5 de la sesión 959-2015

5. La señora Carolina Mauri presenta oficio de la señora Marielos Rodríguez Beeche, Presidenta de la Federación Costarricense de los Motores donde solicita al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación no se les prive del derecho de recibir aportes del presupuesto 2016 del ICODER y que se mantenga la decisión de que los aportes se giren a las Federaciones y Asociaciones Deportivas.

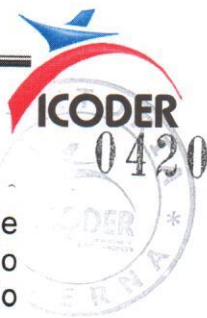
Acuerdo No. 16 Se da por recibida la información

6. La señora Carolina Mauri presenta oficio SSV-131-2015 de la señora Silvia Sánchez Venegas diputada del Partido Liberación Nacional donde solicita al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación lo siguiente:
 1. Copia del acuerdo de este órgano colegiado del nombramiento de la señora Ministra de Deportes en la Junta Administradora del Estadio Nacional
 2. Copia de los planes de trabajo para el año 2016 de las Federaciones, que respalden la asignación de partidas por más de 2.500 millones en el Presupuesto Ordinario presentado el 17 setiembre 2015.
 3. Copia del audio de la sesión del Consejo Nacional del 17 de setiembre 2015
 4. Copia del acta del Consejo Nacional del 10 de setiembre 2015

ACUERDO N° 17 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en atención al oficio SSV-131-2015 de la señora Silvia Sánchez Venegas, diputada del Partido Liberación Nacional indica la respuesta a cada una de sus preguntas:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

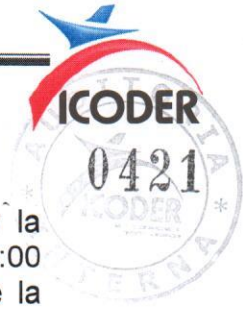
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



1. En el caso del acuerdo de nombramiento de la señora Ministra de Deportes como miembro de la Junta Administradora del Estadio Nacional, de conformidad con el Manual de esa Junta y lo establecido en el Contrato de fideicomiso entre ICODER y el Banco Nacional de Costa Rica para la gestión y administración del Estadio Nacional y sus instalaciones” y refrendado por la Contraloría General de la República, es la investidura como Ministra de Deportes la que le permite formar parte de la Junta Administradora del Estadio Nacional y no requiere acuerdo del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Tal y como ha sucedido con los anteriores presidentes de este órgano colegiado.
 2. En cuanto a su solicitud para que se le faciliten copias de los planes de trabajo de las Federaciones y Asociaciones para el año 2016, me permito indicarle el artículo 43 de la ley 7800 “ Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación”:
Artículo 43: “Las Asociaciones y Federaciones Deportivas de representación nacional deberán presentar al Instituto a más tardar el 31 de octubre de cada año, los planes, programas y presupuestos correspondientes para el siguiente ejercicio anual, que deberán ser balanceados y financieramente viables” Por lo anterior no es posible atender su solicitud.
 3. En cuanto a su solicitud del audio de la sesión 959-2015 celebrada por este órgano colegiado el 17 de setiembre, me permito indicarle que por existir divergencia de criterios al respecto, se encuentra en consulta en la Asesoría Jurídica.
 4. Este Consejo le facilita copia del acta de la Sesión Ordinaria 958-2015 celebrada el 10 de setiembre del 2015.
7. La señora Carolina Mauri comunica a los señores miembros del Consejo la solicitud de la Junta Administrativa del Estadio Nacional y de la Federación Costarricense de Fútbol sobre desalojar las instalaciones del Estadio a partir de las 4:00 p.m. el jueves 8 de octubre con motivo del Partido Costa Rica –Sudáfrica. Por lo que se debe reprogramar la sesión del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación correspondiente a ese día.

Se consulta a los señores miembros del Consejo y proponen trasladar la sesión para el día viernes 9 de octubre del 2015 a las 4:00 p.m.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

ACUERDO N° 19 Trasladar la Sesión Ordinaria del Consejo del Deporte y la Recreación del jueves 8 de octubre al viernes 9 de octubre del 2015 a las 4:00 p.m. Esto debido a solicitud de la administración del Estadio Nacional y de la Federación Costarricense de Fútbol de desalojar las instalaciones del Estadio a partir de las 4:00 p.m. con motivo del partido Costa Rica – Sudáfrica, este jueves 8 de octubre.

El señor Eduardo Alfaro comenta la situación que se presenta en Quebrada Honda e informa la reunión que mantendrá el lunes próximo con representantes de Dinadeco y la Municipalidad, solicita que se autorice a la señora Alba Quesada Ramírez, Directora del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el respectivo convenio.

ACUERDO N° 18 Autorizar a la señora Alba Quesada, Directora Nacional a firma el convenio para el desarrollo del proyecto de Quebrada Honda **ACUERDO FIRME**

Se da por concluida la sesión a las veintiún horas con quince minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias
PRESIDENTA

Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO